

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Rosario

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

**El lazo afectivo en la cárcel durante la pandemia y la
intervención estética como su reverso**

Ensayo

Autora: Quintana, Danisa

Legajo: Q-5026/1

Docente Responsable: Peretti, María Laura

2022

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis papás Vilma y Dante, y mis hermanas Bere y Mela que me contuvieron y sostuvieron en este camino recorrido desde el día uno. A mis abuelos que me mimaron desde cerca y desde lejos.

A mis Facuamigas que hoy son más que eso y que sin ellas no hubiese sido tan fácil y divertido estos años de carrera. A mis amigos de toda la vida que también siempre estuvieron presentes.

Párrafo aparte para mi tutora Laura, quien no solo me guió en el proceso de escritura, sino que me contuvo y me apoyó en el camino que elegí realizar a lo largo de este ensayo.

ÍNDICE

Resumen y palabras clave.....	Pág.4
Introducción.....	Pág.5
La cárcel en Argentina.....	Pág.7
La cárcel en pandemia covid-19.....	Pág.9
La circularidad de los derechos humanos y lazo afectivo: una intervención para su restablecimiento.....	Pág.11
Reflexiones finales.....	Pág.15
Referencias bibliográficas.....	Pág.16

RESUMEN

El presente Trabajo Integrador Final es elaborado en la modalidad de ensayo y se circunscribe a la temática de lazos afectivos, cárceles y pandemia. La problemática que se aborda desde una perspectiva de derechos humanos parte de reflexionar, desde un punto de vista psicoanalítico, sobre cómo se vieron afectados los lazos afectivos en las personas privadas de libertad durante la pandemia covid-19 en las cárceles argentinas así como también sus derechos. A partir del recorrido realizado se pretende mostrar de qué manera funciona el dispositivo carcelario en Argentina, y qué cambios sufrió al anunciarse las medidas por la pandemia Covid-19. Se analizan los hechos desde una mirada psicoanalítica, para dar cuenta de cómo la ruptura de la circularidad entre los derechos humanos y lazo afectivo dejaba vulnerada la salud mental de los sujetos privados de libertad, y cómo una intervención estética puede suponer su restablecimiento. Este ensayo sostiene que hablar de lazos afectivos es hablar de salud mental y su derecho. No tiene como finalidad mostrarse crítico ante el funcionamiento de la cárcel sino que se busca marcar un precedente sobre lo ocurrido en la pandemia que permita abrir estrategias futuras para sostener un nunca más. Es necesario reconocer la importancia que tiene contar con dispositivos en salud mental en cárceles, por un lado porque es un derecho que se debe respetar y por otro lado, para que en un futuro se pueda responder de forma más eficiente frente a las adversidades que aparecen, alojando subjetividades, promoviendo nuevos lazos afectivos y sus derechos humanos.

PALABRAS CLAVE: Lazo afectivo – cárceles – Salud Mental – derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Integrador Final es elaborado en la modalidad de ensayo y se circunscribe a la temática de lazos afectivos, cárceles y pandemia. La problemática que se aborda desde una perspectiva de derechos humanos parte de reflexionar, desde un punto de vista psicoanalítico, sobre cómo se vieron afectados los lazos afectivos en las personas privadas de libertad durante la pandemia covid-19 en las cárceles argentinas así como también sus derechos.

Durante todo el desarrollo del trabajo se utiliza el término 'personas privadas de la libertad ambulatoria' en referencia a aquellos sujetos que se encuentran siendo afectadas. Esto no significa que estén privados totalmente de los derechos, que deberían poseer todos los seres humanos, como la salud en todos los sentidos, la buena alimentación, la educación, la no violencia y las actividades recreativas, entre otros. Pero Manchado (2015) afirma que tales derechos dentro de las cárceles son leídos como beneficios, a los cuales solo algunos pueden acceder, cumpliendo con una serie de condiciones. En este sentido si bien el término 'persona' es tomado desde la categoría del derecho jurídico, en el trabajo se tratará de ponerlo en tensión con la postura psicoanalítica, la cual pone primacía sobre el sujeto y se interroga por los efectos subjetivos que la pandemia tuvo en ellas para con sus lazos afectivos y sus derechos.

A su vez, hablar de lazo afectivo desde la postura psicoanalítica refiere al sujeto constituido por la trama social, el lenguaje y el Otro, aquel que por la castración se embarca en un lazo afectivo con sus semejantes, dando paso a una ternura instalada por la ley que opera como imposibilidad del goce y la crueldad. Una crueldad que se muestra en la institución carcelaria a partir del corte con el lazo afectivo de la pandemia, un goce que priva a los sujetos de sus derechos humanos debido a las restricciones sanitarias por Covid-19. Pues también se suspendieron todos aquellos dispositivos que suponían algún tipo de encuentro entre personas: desde familiares y amigos fuera de la institución, como también el encuentro con sus compañeros en el patio o por medio de talleres que en general permiten la grupalidad y por tanto promueven el lazo afectivo además de promover los derechos, lo que resulta de gran importancia para la salud mental, un derecho vulnerado en este contexto. Cabe aclarar que desde el psicoanálisis el simple hecho de estar restringido en libertad y habitar un espacio en el que la incertidumbre puede ser abrumadora, es generador de mociones psíquicas displacenteras y angustiantes que requieren la figura de otro que garantice el lazo y la salud mental dentro de la estadía en la institución.

En definitiva, la cárcel opera como un dispositivo sociocultural en el que hay crueldad, una crueldad que es coartada de algún modo por las visitas, los talleres y los vínculos con los profesionales a cargo, formas de insistir en el lazo y la emergencia del sujeto. Ya que sin ellos, la cárcel muestra su cara más cruel, sin velos ni freno al goce; lo que Ulloa (2005) llama una 'encerrona trágica', que resulta el núcleo central del dispositivo carcelario que es doblemente reforzado por el contexto de la pandemia.

Durante todo el trabajo se abordarán diferentes apartados que ayuden a comprender y reflexionar este tema en la actualidad. En primera instancia se historiza sobre el nacimiento de la cárcel y su incidencia en los sujetos, haciendo una reflexión psicoanalítica al respecto sobre la cárcel en Argentina; seguidamente, se aborda cómo fue el funcionamiento de estas cárceles en contextos de pandemia y cómo esta situación influyó en la continuidad de los lazos afectivos y sus derechos humanos en Salud Mental; en el último apartado, se parte de argumentar cómo los derechos humanos son generadores del lazo afectivo, ambos conceptos circulares y en retroalimentación, interrumpidos por la cárcel en pandemia, para finalmente incluir fragmentos extraídos de la intervención estética que se produjo a partir de un taller literario que pudo continuar de alguna manera en este contexto, a

modo de materializar los contenidos desarrollados y traer luz sobre las posibilidades del trabajo psicoanalítico para el restablecimiento de los lazos y los derechos.

Este ensayo pretende visualizar de forma argumentativa, expositiva y crítica la relación que se encuentra entre los lazos afectivos y los derechos humanos, que por la pandemia covid-19 fueron coartados, así como también mostrar de forma estética la importancia de sostener los espacios en salud mental para su restablecimiento. Con la intención de invitar al lector a que no se quede simplemente con lo expuesto si no que a partir de lo escrito, pueda seguir reflexionando y sacando sus propias conclusiones.

LA CÁRCEL EN ARGENTINA

Para comenzar con la escritura de este ensayo cabe recalcar la función que cumple la palabra para el psicoanálisis, ese 'médium' que sirve para llevar adelante cualquier análisis, posibilitando encontrar en ella algo más que simple lenguaje. Con la palabra se va tejiendo una historia, ni muchas, ni ninguna: la propia y subjetiva. En este sentido, para historizar lo que implica la cárcel en Argentina se hará un breve recorrido por su nacimiento e incidencia en los sujetos desde una perspectiva que es tanto crítica como personal además de teñida por el saber psicoanalítico.

La cárcel es considerada una 'institución total' que Goffman (1961) define como "lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encuentro una rutina diaria, administrada formalmente" (p.13). Este tipo de instituciones se caracteriza por su tendencia absorbente en cuanto al tiempo y el interés de quienes la componen, construyendo de este modo un mundo propio debido a las barreras hacia el contacto exterior. Uno de los principales fines de la cárcel es brindar protección a la sociedad ante quienes son considerados un peligro, es decir que no tiene como objetivo prioritario el bienestar de quienes conviven dentro de ellas sino los que están afuera. "Los internos viven dentro de la institución y tienen limitados contactos con el mundo, más allá de sus cuatro paredes" (Goffman, 1961, p.20) con los consecuentes efectos que esto acarrea en su subjetividad.

Por su parte Foucault (1975) al teorizar sobre cómo el mecanismo de vigilar y castigar ha ido mutando a lo largo de la historia, da cuenta de cómo en la edad media el centro estaba puesto en aberraciones y deformaciones físicas que se hacían sobre el cuerpo que cometía un delito como espectáculo público al cual se podía asistir; y cómo a partir de la modernidad esto se modifica para dar paso al objetivo de corregir, reformar y curar, es decir que ya no se tocaba al cuerpo, sino lo que se buscaba era herir algo que no es del cuerpo mismo. Casi sin tocar el cuerpo (lo que antes era la guillotina que suprime la vida), desde la modernidad la cárcel tiene la intención de quitar la libertad o la propiedad de los bienes. Para el poder disciplinario el cuerpo se manipula, se adiestra, se aumentan sus aptitudes para beneficio del sistema, se extorsionan sus fuerzas hacia el fin del crecimiento utilitario y docilidad para que así obedezca a los sistemas de control de forma más eficaz y económica. Y el que no sirva a tales fines debe ser expulsado, así como antes era destinado al destierro para morir bajo el sol del desierto o al menos castigado de tal manera que al reinsertarse a la sociedad cumpla con tales fines. Por tanto, de lo que se trata en la institución carcelaria es de mucho más que la simple reinserción en una sociedad. En ello se puede localizar desde el psicoanálisis lo que se llama perversión, aquella estructura que lleva adelante la defensa más radical, la que reniega de la castración y tapona la falta para causar no deseo, sino goce (Lacan, 1997).

La prisión, al igual que otras instituciones cerradas como la escuela, el hospital y la fábrica, fue diseñada con el propósito de repartir a los individuos, clasificarlos, encerrarlos, vigilarlos, homogeneizar su comportamiento, para volver a los individuos dóciles y útiles. Pero ¿cuál es la diferencia entre la cárcel y las demás instituciones? Justamente, el objetivo explícito es privar al sujeto de la libre circulación social, es decir, privarlo de la libertad con respecto al mundo exterior pero termina habiendo una privación mucho más impactante para la subjetividad, la privación de una libertad más implícita (Foucault, 1975). Es como si la cárcel se convirtiera en el instrumento del goce del Otro, un medio para un fin del cual los trabajadores de la institución son servidores, pues obedecen a las leyes perversas de la institución. Por tanto trabajadores como las personas privadas de libertad se vuelven esclavos de un sistema que es amo (Lacan, 1997).

Al entrar en la realidad carcelaria en Argentina, la persona es privada de su libertad sufriendo en ese acto instituyente una serie de pérdidas y degradaciones de su yo

que lo mortifican. La persona llega a la institución y el ingreso a la misma le produce la marca de la primera mutilación del yo, abandonando de este modo los roles dentro de los cuáles se desenvolvía, provocado por las barreras que lo separan del exterior. Se ve forzado a incorporar una concepción de sí mismo y un modo de vida, que debe abandonar para insertarse en una lógica institucional ajena a su yo (Goffman, 1961). El discurso carcelario genera intervenciones que moldean y cosifican al sujeto, rebajándolo a la categoría de objeto, lo que desde el psicoanálisis se puede pensar como un choque con lo real, un pasaje al acto. El sujeto cae del lugar de objeto social para el Otro, un lapso temporal en el que por momentos no hay marco simbólico o imaginario, donde sostenerse, y donde el sujeto es barrado por la ley con su máxima crueldad. Se habla de otro mundo, pero en realidad se refiere a la Otra escena, esa escena embarazosa donde no hay velos que disimulen la cruda realidad que a la persona le está tocando vivir (Lacan, 2011).

En la cárcel se prohíbe el derecho de los sujetos a la libre circulación social, pero el resto de los derechos humanos deberían ser respetados. La despersonalización a la que es sometida la persona al entrar en una de estas instituciones, a pesar del acto punitivo que hayan podido cometer, atenta directa e indudablemente contra su libertad de elección, haciendo que se borre la individualidad y se fracture la subjetividad, en definitiva, cosificándolo y convirtiéndolo en un partener del goce del Otro. Así como si de una escena perversa se tratara, la cárcel promete un futuro que en el presente solo genera angustia, situación que se magnifica si se tiene en cuenta además la especificidad de la cárcel argentina. Se rompen las relaciones de solidaridad, con falta de comida, elementos de limpieza, colchones y asistencia sanitaria, por lo tanto una producción permanente de incertidumbre lo invade, desde lo que pasa con su causa penal hasta el simple hecho de si va a recibir visita o no de sus seres queridos. Sumado a que en estas instituciones viven preocupados por preservar su integridad física y supervivencia ya que en tierra de nadie siempre está en juego vivir o morir (Daroqui, 2020).

En este sentido el psicoanálisis y la función del psicoanalista pueden significar un reverso a este discurso, un lugar donde los sujetos pueden ser alojados posibilitando la historización. Un lugar donde recordar las conjeturas del pasado que hacen oscilar sus promesas del futuro. La posibilidad de tratar lo real por medio de lo simbólico, bañar de significantes lo terrible, aunque sea con huecos, errores, engaños, huidas, ya que ello es parte de la dialéctica.

Aquí, no se trata de mostrar una simple crítica social a las cárceles en Argentina, sino que lo que se busca es visibilizar tales circunstancias para poder entender mejor como éstos empañan la historia de los sujetos e impactan en su subjetividad. No se trata de comprender, si no de reconocer que hay ciertos acontecimientos que marcan la historia de los sujetos que pasan por estas instituciones. Son testimonios de quienes viven y habitan en ellas, de sus huellas y perversiones, para así poder reflexionar mejor cómo a esta situación precaria se le suma además el contexto de pandemia.

LA CÁRCEL EN PANDEMIA COVID-19

A principios del año 2020 comenzó a propagarse desde Asia al resto del mundo un virus, llamado 'coronavirus', también conocido como 'covid-19'. En marzo del corriente año se declara la Pandemia y ante la emergencia sanitaria los Estados decretaron el 'aislamiento social, preventivo y obligatorio' en prácticamente todo el mundo, incluido Argentina. El mismo consistía en la privación de la libre movilidad (ya que se prohibía que el ciudadano común circulara por los espacios públicos) y la utilización de medidas de higiene exhaustivas (evitando espacios cerrados con multitud de gente para mantener la distancia social impidiendo la propagación del virus). En definitiva, sin saber de qué se trataba y sin pensar el tiempo que llevaría volver a la vida 'normal', Silva (2020) sostiene que esta situación de Pandemia viene a reencontrar al sujeto en posición del objeto que es para el Otro, sin recursos para responder. El Real impacta directamente sobre la subjetividad. Al introducirse la dimensión de lo angustiante deja cierta sensación de caos y vacío, con un talante abrumador y sin coordenadas claras, surgen preguntas: ¿Y ahora qué hacemos? ¿Hacia dónde vamos? ¿Cómo salimos de ésta? Cuestionamientos que no son casuales ni someros: Intentan recuperar una instancia vital en esta incertidumbre, una tarea elaborativa, creativa y necesaria, en relación al acto deseante.

Esta situación puso en jaque muchos derechos humanos, entre ellos el de la Salud Mental. Por lo tanto, como un intento de manifiesto ante la salud mental para hacer frente a este momento intempestivo es necesaria la producción subjetiva para afianzar el lazo afectivo. En este sentido se observaron familias enteras construyendo desde lo simbólico a partir de la falta, nuevas maneras de vincularse, leyendo, jugando. Una parte de la sociedad pudo resolver el encierro con descanso y actividades para pasar el tiempo, compartiendo en familia y respetando las medidas que informaban los medios de comunicación, propagando el mensaje 'quedate en casa'. Una forma de buscar respuestas que ayuden a canalizar de alguna manera todas las emociones, sensaciones y afectos de ese Real que irrumpió. Respuestas ante un elemento disruptivo que penetró la barrera antiestímulo nombrada por Freud en "Más allá del principio de placer" (1992) ante un hecho traumático, o como se argumenta desde Lacan, como un choque con lo Real, donde todas las palabras se detienen y las categorías fracasan. Se hace necesario moverse, correrse de lugar, buscar nuevas estrategias de acción, hacer algo en relación al deseo, que pueda producir otro anudamiento de esto que se desanudó, cierta representación que alivie y permita un nuevo andamiaje, con lo que cuente el sujeto en el momento, sin negar la falta, haciéndola parte de la producción.

Ahora bien, en lo que concierne a la Salud Mental en cárceles, para Peretti (2018) ya de por sí plantea una contradicción en sí misma porque, como se observó, el encierro va en detrimento de la salud mental y los derechos humanos, ya la lógica penitenciaria generalmente contribuye tanto al abuso de poder, como a la desubjetivación de quienes habitan dichas instituciones. El encierro no es una condición que garantice la salud mental, mucho menos los derechos en la situación que la dejó la pandemia.

Si bien el temor y la incertidumbre de no saber qué iba a pasar resultaba ser un momento de angustia y malestar social generalizado, tanto en las cárceles como afuera (propio de las circunstancias), en definitiva, parte de la población argentina se encontraba en su casa protegida y preservando sus derechos a pesar de no poder desplazarse. Sin embargo, una vez más la desigualdad social hizo que hubiera quienes se encontrarán con una realidad muy distinta, dentro de los muros de la población carcelaria, a quienes se refiere en este ensayo.

Cabe resaltar que durante el principio de la pandemia en las unidades penitenciarias se cortó tajantemente el ingreso a los familiares y al personal de salud debido a las restricciones de circulación, lo que supone una restricción a sus derechos. Esto hizo

que quienes se encontraban dentro no sólo sufrieran las escasas condiciones físicas y mentales, sino que además fueran suspendidos de sus salidas transitorias, no pudieron asistir a espacios de terapia, escuela y trabajo. Dejaron de recibir visitas, lo cual implica no contar con alimentos, dinero y ropa que le son traídos por amigos y familiares, además tampoco podían comunicarse con ellos ya que en las instituciones no se les autoriza el ingreso de teléfonos celulares. También se suspendieron aquellos dispositivos que suponían algún tipo de encuentro entre personas, desde talleres que en general permiten la grupalidad hasta las salidas al patio en las cuales se potenciaba el lazo afectivo, lo que resulta de gran importancia para la salud mental, un derecho humano realmente vulnerado en este contexto. Un contexto que desde el punto de vista psicoanalítico no puede más que pensarse como una realidad abrumadora, pues el simple hecho de estar restringido de libertad y habitar un espacio en el que la incertidumbre marca los días, es generador de mociones psíquicas tales como el enojo, los miedos y angustias que podrían ser alojados por el psicoanalista. El sujeto debe habitar un 'nuevo mundo' en el que es necesaria la figura de un Otro que cumpla la función de garante del lazo afectivo.

El término lazo afectivo desde el punto de vista psicoanalítico, se piensa desde ese sujeto que llega a tejerse como parte de la trama social al constituirse en relación al lenguaje y al Otro, entendido éste como lo simbólico, el registro donde se encuentra el conjunto de los significantes. Por tanto, no se refiere a individuos que poseen una psique aislada si no a sujetos que interactúan, se posicionan en estructuras y son portadores de identidades. Siendo la castración la que deja abolida la posición fálica para instalar el lazo con otros semejantes con quienes aparece a decir de Ulloa (2005), una ternura debido a la ley tercera que opera como imposibilidad del goce ya que si no estuviera aparecería la crueldad, porque cuando se corta el lazo afectivo lo que se encuentra es el goce. Entre los referentes afectivos generadores de lazo social de las personas privadas de libertad, se encuentran aquellos vínculos que tienen una importante presencia en su vida, desde familiares y amigos, hasta sus propios compañeros de espacios recreativos o incluso la figura del profesional en psicología, en este caso podría ser el psicoanalista. Pues gracias a ellos se construye el lazo afectivo y se asegura el cumplimiento de sus derechos durante la estadía en la institución que debido a las restricciones sanitarias de la pandemia por Covid-19, les fue robada. En fin, en tiempos de pandemia la cárcel se mostró potenciada en su poder de generar sufrimiento en las personas privadas de la libertad. En palabras de Manchado (2021):

Aquellos que pueden enfermar sin ser atendidos, morir si ser duelados, sufrir sin ser valorados, quienes pueden transitar una pandemia en la que durante más de ocho meses no vieron más que sus propias caras y la de los guardias que custodiaban la escasez de movimientos, permaneciendo más tiempo del que correspondía para acceder a sus libertades transitorias" (2021, p.1)

¿Cómo tejer ante un real sin un Otro que aloje y brinde las herramientas simbólicas necesarias para hacer frente a tal situación? Se necesita la presencia del Otro y el encuentro con los otros, de la manera que se pueda, re-inventados, adaptados a las categorías actuales para la Salud Mental.

LA CIRCULARIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAZO AFECTIVO: UNA INTERVENCIÓN ESTÉTICA PARA SU RESTABLECIMIENTO

El presente trabajo considera que los derechos humanos en general y los derechos en salud mental en particular, son generadores de lazo afectivo en tanto que permiten la igualdad en el encuentro y la creatividad ya que los derechos también son sociales y culturales, por tanto la salud es también comunitaria y no solo aislada. Aun así es importante recalcar que el hecho de establecer lazos afectivos a partir de los recursos simbólicos disponibles, también garantiza el pleno cumplimiento de los derechos humanos. Es decir que aparece en esta idea dos conceptos que a pesar de estar en tensión también se retroalimentan en circularidad a favor de la salud. Los derechos humanos alimentan el lazo afectivo mientras que la generación de lazos afectivos retroalimenta los derechos humanos.

Con esto queda en evidencia cómo el lazo afectivo quedó más vulnerado que de costumbre por el contexto pandémico en las cárceles. Hablar de derechos humanos es referirse al reconocimiento de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es portador de atributos autónomos que deben ser reconocidos. Es decir que basta con ser persona para ser titular de los derechos humanos y es el Estado el que debe garantizar su respeto, protección, promoción y garantía. Dentro de los mismos se incluyen el derecho a la vida, la libertad, a no estar sometido ni a la esclavitud ni a la tortura, a la libertad de opinión y expresión, a la educación, la cultura, el trabajo y la salud, así como también específicamente a la salud mental.

La Organización Mundial de la Salud (2010), por su parte, define a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona, lo cual asegura la Ley Nacional N° 26.657 de Salud mental decretada en 2010.

De modo general y como se argumentó en apartados anteriores, la pandemia vino a generar un corte en los lazos afectivos y debido a ello se pusieron en jaque los derechos humanos. Mientras la sociedad disponía de los recursos simbólicos para buscar mitigar los efectos de la pandemia y restablecer, aun con dificultades evidentes, el lazo afectivo, las personas privadas de libertad son coartados desde un principio de esa posibilidad debido a que sus recursos disponibles (ya de por sí escasos pero significativos en modo de talleres o dispositivos en favor de su salud), son cercenados con la noticia de las restricciones sanitarias a nivel mundial.

Para poder comprender mejor la magnitud de este asunto, se cree pertinente acercarse a la experiencia que sucedió en la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Rosario durante el periodo de pandemia, a modo de poder materializar las ideas que se vienen desarrollando. En ella se puede analizar cómo el lazo afectivo quedó vulnerado y cómo, a partir de la restricción de la libre circulación, se interrumpieron sistemáticamente los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Aun cuando estos deberían seguir siendo respetados ya que no entran en contradicción con la restricción sanitaria.

En esta unidad penitenciaria, antes del advenimiento de la pandemia, se desarrollaba los viernes por la mañana un taller de intervención estética que es un ejemplo de cómo se puede promover el derecho a la salud mental en particular y los derechos humanos en general para la conformación de los lazos afectivos. Este taller fue titulado “La Bastardillas Son Nuestras”, y era dirigido por psicoanalistas que trabajaban pensando en dispositivos que son promotores en relación a los derechos humanos y la salud mental,

apostando a un espacio contra hegemónico, que puede funcionar en un contexto carcelario donde de por sí el establecimiento de lazos es un desafío y las propuestas son escasas.

La dinámica de los talleres consistía en encuentros semanales los viernes por la mañana en la que las personas privadas de libertad se reunían a compartir y escribir sobre sus contextos particulares, sus historias personales, así como también sus angustias y malestares dentro y fuera de los muros, sus vivencias, experiencias, conflictos y sobre todo se proponía como un espacio que permitía expresar las emociones y vicisitudes propias de la encerrona trágica de la cárcel. En este sentido, se reafirma que la libertad de expresión compartida entre compañeros viene a generar un oxígeno a la situación de encierro, posibilitando en comunidad un saber hacer con lo que los atraviesa, dejando de ser vistos como delincuentes bajo la mirada de los profesionales, quienes funcionaban como tercero de apelación y los ponían a todos en una situación de igualdad horizontal que hacía que no terminaran devorados por lo real de sistema carcelario.

A su vez, es interesante resaltar que, de forma secundaria para el dispositivo, había un Facebook con el mismo nombre del taller, en el cual volcaban también escritos personales como una forma de dar continuidad al taller presencial cada vez que los integrantes tuvieran el deseo de participar entre los encuentros de esta manera. Sin embargo, con la llegada de la pandemia, como muchos otros espacios, el taller fue cancelado por el aislamiento social y preventivo, quedando los sujetos sin este recurso simbólico disponible.

Los sujetos se quedaban sin un taller, pero además, sin un espacio necesario para la salud y los derechos, ya frágiles de antes, y que a partir de la pandemia se vuelve doblemente necesario para atravesar de forma más saludable el contexto actual. Ya que el mismo es garante de salud mental y de lazo afectivo, lo cual se pone en contra de sus derechos humanos. Pero no se pudo, el taller había quedado cerrado.

Aun así, esto no fue motivo suficiente para que los psicoanalistas a cargo repensaran la manera de hacer llegar un poco más allá el oxígeno a las personas privadas de libertad con quienes sostenían un lazo afectivo desde hacía largo tiempo. Es por eso que después de haber disminuido la voracidad de los primeros meses de la pandemia en los que nadie sabía cuánto iba a durar esta situación, comenzaron a surgir tras búsqueda y reflexión, opciones alternativas de intervención para que las *Bastardillas* resurgieran. Esto también quiere decir que los profesionales, a pesar de estar limitados en sus funciones, no se olvidaron de aquellos a los cuales habían acompañado, pues pese a las condiciones desfavorables, reinventaron el taller, lo que es un acto sumamente significativo en el restablecimiento del lazo. Lo que pensaron los profesionales como una alternativa posible a los talleres es darle una función valiosa al grupo de Facebook que ya estaba funcionando, del cual extraeremos textos para su análisis. A modo de inicio, una de las psicoanalistas del taller escribió para ellos durante la pandemia:

En este contexto de Pandemia tan difícil de atravesar creemos que es fundamental sostener el espacio de escritura creativa que veníamos realizando los entrañables viernes por la mañana....Mientras aguardamos con muchas ansias volver a la presencialidad, buscamos maneras alternativas de seguir vinculados a través de la palabra. Sabemos que escribir es una acción liberadora que nos permite conectarnos de una manera más profunda con nosotros mismos, y que abre puertas a nuevas posibilidades. Poder compartir nuestros propios textos, los de otros autores, poemas, canciones y pinturas revela siempre nuevos puntos de vista que permanecían ocultos ya que cada uno lee y escribe según su historia, su sensibilidad, principios e ideas. Las formas alternas que encontremos nos permitirán hallar un modo de seguir adelante, para que funcione como un espacio de invención y de reparo, manteniendo su esencia. Un espacio donde se promueva la expresión sin restricciones de aquello que nos pasa, que nos molesta, eso que sentimos y a veces no sabemos cómo manifestar, que

permita la libre articulación de la palabra. (Las bastardillas son nuestras, 18 de noviembre 2020)

Este mensaje viene a indicar que mientras se aguardaba con muchas ansias volver a la presencialidad y a los encuentros con los compañeros y psicoanalistas con quienes no solo se hacían escrituras, sino que, además, se compartía un mate, un abrazo, un “¿cómo estás?”, etc. El Facebook se convirtió en un lugar donde resignificar lo que la vida les ponía por delante, permitiendo seguir vinculados desde lo virtual y la escritura.

Gracias a ello, a continuación se mostrarán algunos escritos a modo de ejemplo en los que se puede observar y analizar la vulnerabilidad del lazo afectivo en ese momento y la fragilidad con la que contaban sus derechos humanos en salud mental. Al respecto, J. escribe:

*Noche de impotencia, dolor y sufrimiento
Maltrato, mentiras y mucha hipocresía.
No aguanto este dolor.
Que bronca!!!
Amargura, sal de mi vida, ojala pueda escapar de todo mal.
Como me gustaría romper con todo miedo.
Solo pienso en dos personitas.
Encima esta maldita pandemia que me aparta de toda mi familia.
Quisiera morir en silencio, pero no puedo.
No puedo escapar de todo lo malo que me atrapa.
Espero mañana despertar bien y pueda ver un cambio en mi situación. Nadie sabe solo yo puedo sentir el desgaste de mi corazón. (Las bastardillas son nuestras, 12 de mayo 2021)*

Partiendo de la idea de que el lazo es constitutivo y trascendental para el psiquismo humano, en este escrito resulta relevante marcar las emociones tales como el dolor, sufrimiento, amargura y miedo que siente el sujeto a partir de la carencia vincular. Viéndose vulnerado el derecho a ver a la familia y sentirse cerca de los afectos lo que influye indefectiblemente en su salud mental.

*Que esto pase pronto, pronto quiero abrazar a mi madre y compartir un mate.
Madre te extraño, hoy salió el sol la luna las estrellas y brillan para vos.
Vos estas más allá de todo, quédate en casa, dicen todo el tiempo.
Para mí es un garrón, estoy encerrado y nada que ver con mi casa. (Las bastardillas son nuestras, 29 de abril 2020)*

Por su parte, este escrito refleja cómo al transcurrir los días dentro de la cárcel, no solo el sujeto se encuentra privado de libertad por el encierro carcelario de por sí, sino que además esta doblemente encerrado por el contexto pandémico, lo que modifica radicalmente su vida. Donde la frase *quedate en casa*, se siente ajena, es un “garrón” y no está ni puede estar en su casa. Pues la cárcel es un lugar que no se siente propio, lejos de la familia, cumpliendo con reglas que le son impuestas, modificando por completo su tiempo y espacio. Perdiendo su privacidad y quedando sumergido las más de las veces en una masa homogénea de presos.

Y acá seguimos en la maldita cárcel, donde pagas las consecuencias no solo con los años si no con sueños no realizados, distancia interminable, abrazos que no podes dar, personas que jamás volverán, familia que no podes disfrutar, con lágrimas que salen de lo profundo del corazón. Experiencias que te ayudan a entender y comprender de lo

que realmente quieres! Aprendizaje que nos ayudaran a ser mejor algún día. (Las bastardillas son nuestras, 20 de mayo 2020)

Como se puede observar, fuera de los muros, la humanidad en general pudo acortar distancias gracias a las redes sociales que permitieron sostener de alguna manera los lazos afectivos. Pero sin embargo, quienes estaban del otro lado de los muros, no pudieron contar con estas posibilidades y así lo expresa otro sujeto en este último escrito. Con distancias interminables y abrazos que no pueden ser dados, tiempos perdidos y momentos sin retorno. Sufriendo pérdidas físicas y emocionales, cumpleaños, despedidas, etc. Apareciendo la angustia, el enojo, la culpa, la tristeza, la ansiedad y la incertidumbre en soledad.

En síntesis, estos escritos muestran cómo las personas privadas de la libertad hablan de la privación de los lazos afectivos y de la vulneración de sus derechos en un espacio habilitado desde la salud mental, que a pesar de las adversidades de la pandemia, los profesionales psicoanalistas lograron buscar la manera de que sus emociones e historias pudieran expresarse, más allá de la presencialidad, encontrando la forma de estar unidos en la distancia para no quedar en el olvido y el desamparo total.

REFLEXIONES FINALES

A partir del recorrido realizado se ha mostrado de qué manera funciona el dispositivo carcelario en Argentina, y qué cambios sufrió al anunciarse las medidas por la pandemia Covid-19. Se analizaron los hechos desde una mirada psicoanalítica, dando cuenta de cómo la ruptura de la circularidad entre los derechos humanos y lazos afectivos dejaba vulnerada la salud mental de los sujetos privados de libertad, y cómo una intervención estética puede suponer su restablecimiento.

Con la pandemia, las cárceles mostraron su cara más perversa, terrible y cruel, sin velos ni freno al goce. Una doble encerrona trágica en el que el mundo subjetivo es marcado por la ausencia en tanto vacío que no se puede nombrar, generando angustia y mostrando la falta, un vacío y una carencia que no le es indiferente a la relación con el Otro (Silva, 2020), en un contexto mundial donde los significantes como contacto o abrazo se convirtieron en efectos siniestros para la humanidad, favoreciendo el contagio y la muerte. Se confrontó al sujeto con la incertidumbre y la ausencia, pero en las personas privadas de libertad, se los dejó totalmente en la estacada, rompiendo sus lazos y vulnerando sus derechos. El poder punitivo volvía a mostrar su cara más feroz y más represiva. Nuevamente castigadas, las personas, pero esta vez sin cometer ningún delito.

Pues teniendo en cuenta estos hechos, la función del dispositivo, a modo de taller o de otra forma, apuesta fuertemente a sacarlos del castigo, apuesta a la subjetividad, rompiendo con las lógicas carcelarias, construyendo ese espacio como un lugar donde aparece más allá de la angustia, el deseo. Elaborando ciertos canales, por los cuales ese deseo va dejando marcas que se convierten en coordenadas, desde las cuales se va produciendo el sujeto (Silva, 2020). Permitiendo recuperar esa subjetividad que se pierde al ingresar a la cárcel, la trae al presente y la sostiene en el tiempo. Espacios de encuentro, porque el sujeto se encuentra a sí mismo y con otros, con quienes empieza a construir lazos afectivos, desde la empatía, la solidaridad y al sentimiento colectivo de pertenencia. Porque cualquier dispositivo psicoanalítico está pensado en beneficio de la salud mental, que en personas privadas de libertad viene a ser ese lugar donde los sujetos pueden dar emergencia a la subjetividad y producir un acto singular, fuera de lo común, en compañía del Otro y los otros. El analista y de sus otros semejantes, sus compañeros.

Desde este ensayo se sostiene que hablar de lazos afectivos es hablar de salud mental y su derecho. Pues no existe salud mental aislada como tampoco existen sujetos aislados. Entonces, este escrito no es una mera crítica al sistema carcelario o a cómo se desarrollaron las cosas en la pandemia, es decir, que la cuestión última no es abrir un discurso desde la mirada negativa, si no traer luz sobre lo ocurrido para que, desde el campo de la salud mental, se marque un precedente que permita abrir estrategias futuras para sostener un nunca más. Supone reconocer la labor de los profesionales de salud mental al intervenir estéticamente con un dispositivo que viene a ser el reverso de la doble encerrona trágica a la que se vieron sometidos los sujetos. Se trata de que este hecho no quede en el olvido o en una anécdota: se deja constancia de la necesidad de contar con dispositivos en salud mental que sepan hacer frente a la adversidad, para que el día de mañana podamos responder de forma más eficiente alojando la subjetividad y sus malestares, promoviendo nuevos lazos afectivos y promoviendo derechos humanos.

Quisiera motorizar el deseo de los profesionales que quieran dedicarse a esta área, a ir más allá de las palabras, vocación o éticas personales. Porque contar con ello no es un capricho, es un derecho, ya que cualquier dispositivo en salud mental funciona como tercero de apelación para la ruptura del goce y *Las Bastardillas Son Nuestras* debe marcar un precedente para que lo que vivieron estos sujetos encerrados en cárceles en pandemia nunca más vuelva a suceder.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carbón, L. y Martínez, L. (2019). *La ternura como contra-pedagogía del desamparo*. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Daroqui, A (2022). ¿Para qué está la cárcel? *Página 12*. Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/265897-para-que-esta-la-carcel?fbclid=IwAR042znTX5UwCo2RQSjIWNViAYGC-onPB3ezwS_ztQUb1f2WYFy2F5cZjvw
- Foucault, M. (2014). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freud, S. (1984). *Más allá del principio de placer*. En J.L. Etcheverry (Trad.), *Obras Completas: Sigmund Freud Vol. XVIII* (pp. 1-62) Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1920).
- Goffman, E. (1972). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Lacan, J. (2009a). Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis. En *Escritos 1*. México: Siglo XXI.
- Lacan, J. (2011). *La angustia. Seminario X*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1997). *La relación de Objeto. Seminario IX*. Buenos Aires: Paidós.
- Las bastardillas son nuestras (29 de abril de 2020) [Publicación de estado]. *Facebook*. [https://www.facebook.com/lasbastardillas.sonnuestras/posts/pfbid05kGea58zssi4ertQx8XeVJY2Tw4qhCrA3bukwHq4AojkatfnaqBoyLgNHNEaz5K2I?__cft__\[0\]=AZUQSLib e0MB16daczkZA3fOxfgxlAbdQj0w-QGNhlt-GijHzW__QdWdfzxZ9OQ1V6WrA1CHkP Orghw_GWQAvlGPjF05KbcG86L2H2PR7_i738zFk708ZG11ZeKQiEDL3RU&__tn__=%2CO%2CP-R](https://www.facebook.com/lasbastardillas.sonnuestras/posts/pfbid05kGea58zssi4ertQx8XeVJY2Tw4qhCrA3bukwHq4AojkatfnaqBoyLgNHNEaz5K2I?__cft__[0]=AZUQSLib e0MB16daczkZA3fOxfgxlAbdQj0w-QGNhlt-GijHzW__QdWdfzxZ9OQ1V6WrA1CHkP Orghw_GWQAvlGPjF05KbcG86L2H2PR7_i738zFk708ZG11ZeKQiEDL3RU&__tn__=%2CO%2CP-R)
- Las bastardillas son nuestras (20 de mayo de 2020) [Publicación de estado]. *Facebook*. https://www.facebook.com/humber.centrankuperman/posts/pfbid02jMxdPYaZV7gPQg VJGEJ8acNhpdadASGdk9NNEHJa1Me3GGBemgCHimLPGKVdV2jWI?__tn__=%2CO*F
- Las bastardillas son nuestras (18 de noviembre de 2020) [Publicación de estado]. *Facebook*. [https://www.facebook.com/lasbastardillas.sonnuestras/posts/pfbid0fiK2yzoVjnnF2gCD uwZ6MZxaTajmZGCX9WlfGwJEkzBq69H8gJUyAQKyXAad115vl?__cft__\[0\]=AZWtX XH7f3eqMKy3sEW2-FhhdtcMpAp0TYPNn6bf7P0MdjTC8VczVoODSOrj0tGcZ1WRzr yX4tf0sYsT_fIR-UIKJ1N_In1yPZ17hP-MwncUdSB-BqT38uPxgbzGPKNCWM30&__tn__=%2CO%2CP-R](https://www.facebook.com/lasbastardillas.sonnuestras/posts/pfbid0fiK2yzoVjnnF2gCD uwZ6MZxaTajmZGCX9WlfGwJEkzBq69H8gJUyAQKyXAad115vl?__cft__[0]=AZWtX XH7f3eqMKy3sEW2-FhhdtcMpAp0TYPNn6bf7P0MdjTC8VczVoODSOrj0tGcZ1WRzr yX4tf0sYsT_fIR-UIKJ1N_In1yPZ17hP-MwncUdSB-BqT38uPxgbzGPKNCWM30&__tn__=%2CO%2CP-R)
- Las bastardillas son nuestras. (12 de mayo de 2021) [Publicación de estado]. *Facebook*. [https://www.facebook.com/lasbastardillas.sonnuestras/posts/pfbid02ZXEARQLMppf2S H8KzWx389yQhmLAgLZzKFzy3SZwwPsXPPwsJvMn9YbZ5BSJYyDtl?__cft__\[0\]=AZ XDsi-SR4o4cYtzxVuO_rCq9wbkAcylwj9vIbkaEr1v3oJIZ5b9DZQ-e_AKCRbkPvoc9ZG OJlc9g8Zq3OjFTMqllbb-syk9VgSz9_yJLoucr1SpNe2zJ35wUpwBJ4A1qwg&__tn__=%2CO%2CP-R](https://www.facebook.com/lasbastardillas.sonnuestras/posts/pfbid02ZXEARQLMppf2S H8KzWx389yQhmLAgLZzKFzy3SZwwPsXPPwsJvMn9YbZ5BSJYyDtl?__cft__[0]=AZ XDsi-SR4o4cYtzxVuO_rCq9wbkAcylwj9vIbkaEr1v3oJIZ5b9DZQ-e_AKCRbkPvoc9ZG OJlc9g8Zq3OjFTMqllbb-syk9VgSz9_yJLoucr1SpNe2zJ35wUpwBJ4A1qwg&__tn__=%2CO%2CP-R)
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (2010).
- Manchado, M. (2015). *Las insumisiones carcelarias. Procesos comunicacionales y subjetivos en la prisión*. Rosario: Río Ancho Ediciones.
- Manchado, M. (2021). Vacunatorios NIP. *Revista Quema.Ar*. Recuperado de: <https://quema.ar/vacunatorios-nip/>

- Peretti, L. (2016). *La pregunta por el sujeto en la cárcel*. Rosario: Glosa Ediciones.
- Silva, R. (2020) ¿Cuánto falta? Incertidumbre, Ausencia y vacío. Recuperado de: <https://www.topia.com.ar/articulos/cuanto-falta-incertidumbre-ausencia-y-vacio>
- Ulloa, F. (2005) Sociedad y crueldad. Seminario Internacional *la escuela media hoy. Desafíos, debates, perspectivas*. Panel: Brecha social, diversidad cultural y escuela. Huerta Grande, Córdoba.